ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN PROPUESTA ADJUDICACIÓN

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales, y las delegadas expresamente por el Consejero Delegado de la Sociedad,

EXPONE

PRIMERO. Con fecha 13 de mayo del presente, se me da traslado del Acta suscrita por los miembros de la Mesa de Contratación con fecha 11 de mayo, en la que acuerdan:

- Declarar subsanada la documentación requerida a la empresa LABORDEQUIPO, S.L., con C.I.F.: B0469953, al haber presentado el Anexo II faltante en el Sobre nº 1, relativo a los requisitos previos para participar en la licitación.

- Rechazar las ofertas económicas presentadas por las empresas LABORDEQUIPO, S.L. y GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., en los Lotes 8 y 5, respectivamente, por los siguientes motivos:

Razón social	CIF	Lotes presentados	
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES SL	B92655471	5 Albergues Juveniles de la provincia de Málaga	Los precios ofertados superaban los precios máximos de licitación (Cláusula 7 del PCAP).
LABORDEQUIPO, SL,	B0469953	8 Albergues Juveniles de la provincia de Almería	Presentó un documento ilegible que no se ajustaba al modelo de proposición económica establecido en el Anexo V al PCAP.

- Proponer la adjudicación de los Lotes 1 a 8 del Acuerdo Marco de homologación de empresas multiservicios para la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de los Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por INTURJOVEN a la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., con C.I.F.: B23528664, al haber resultado su oferta la única apta para participar en el procedimiento.

En virtud de lo anterior,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 221 de la LCSP: *"3. Cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquel se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos. Los órganos de contratación podrán consultar por escrito al empresario, pidiéndole, si fuere necesario, que complete su oferta".*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO LERIN BERGASA	14/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5D9AWKB336QKAHGNZ6Q5U8YGL	PÁG. 1/2

SEGUNDO: Que, en el presente caso, el Acuerdo marco no tiene todos los términos o condiciones fijados, por lo que será necesario definirlos con posterioridad, a través de la firma del correspondiente contrato basado.

ACUERDA

PRIMERO. RECHAZAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LABORDEQUIPO, S.L. y GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., en los Lotes 8 y 5, respectivamente, por los siguientes motivos:

Razón social	CIF	Lotes presentados	
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES SL	B92655471	5 Albergues Juveniles de la provincia de Málaga	Los precios ofertados superaban los precios máximos de licitación (Cláusula 7 del PCAP).
LABORDEQUIPO, SL,	B0469953	8 Albergues Juveniles de la provincia de Almería	Presentó un documento ilegible que no se ajustaba al modelo de proposición económica establecido en el Anexo V al PCAP.

SEGUNDO. APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 A 8, REALIZADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., con C.I.F.: B23528664, al haber resultado su oferta la única apta para participar en el procedimiento.

TERCERO. REQUERIR A LA EMPRESA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., con C.I.F.: B23528664, para que en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente Anuncio en el Perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma SiREC, presente archivo electrónico con la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la **Cláusula 13.2** del PCAP.

CUARTO. APERCIBIR A LA EMPRESA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., con C.I.F.: B23528664, de que, en caso de no presentar la documentación exigida en el PCAP, dentro del plazo establecido, se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

QUINTO. PUBLICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO en la Plataforma de contratación electrónica (SiREC), para su general conocimiento.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma digital del presente documento.

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa
Gerente
INTURJOVEN

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad INTURJOVEN Junta de Andalucía C.I.F.:A-41445800

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO LERIN BERGASA	14/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5D9AWKB336QKAHGNZ6Q5U8YGL	PÁG. 2/2

DILIGENCIA QUE EXPIDE LA GESTORA DE APERTURA DEL EXPEDIENTE: EXP. MC.: 002/26, EN RELACIÓN AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 11 DE MAYO DE 2026, PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3.

ANA BELÉN GALÁN DÍAZ, en mi calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación designada en el Expediente: Exp. MC.: 002/26, convocado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), relativo a la contratación del Acuerdo marco de homologación de empresas multiservicios para la prestación del servicio de reparación y mantenimiento en diferentes Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN),

MANIFIESTA

PRIMERO. Que, con fecha 5 de mayo de 2026, la Mesa de contratación de INTURJOVEN acordó admitir a continuar en el procedimiento a las siguientes empresas, al reunir sus propuestas los requisitos previos para participar en el procedimiento:

Razón social	CIF	Lotes presentados
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES SL	B92655471	5 Albergues Juveniles de la provincia de Málaga
DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC S.L.	B23528664	1 Albergues Juveniles de la provincia de Huelva 2 Albergues Juveniles de la provincia de Sevilla 3 Albergues Juveniles de la provincia de Córdoba 4 Albergues Juveniles de la provincia de Cádiz 5 Albergues Juveniles de la provincia de Málaga 6 Albergues Juveniles de la provincia de Granada 7 Albergues Juveniles de la provincia de Jaén 8 Albergues Juveniles de la provincia de Almería

Del mismo modo, se requirió a la empresa LABORDEQUIPO, SL, con C.I.F.: B0469953, para que en el plazo de tres (3) días naturales, aportase el Anexo II al PCAP, (Declaración Responsable Unificada), debidamente cumplimentado, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procedía a la subsanación de dicha documentación.

SEGUNDO. Finalizado el plazo concedido, se comprobó que LABORDEQUIPO, S.L. había cumplimentado el requerimiento, por lo que la Sra. Presidenta solicitó a la Gestora de apertura de los Sobres electrónicos que procediera a abrir el contenido del Sobre presentado por la empresa LABORDEQUIPO, SL, para la subsanación de su oferta, dando paso así a la discusión de los puntos del Orden del día:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA BELEN GALAN DIAZ	13/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmAFAUGNHX27MSYCRDYPFGTHZEL	PÁG. 1/5

«ORDEN DEL DÍA

<u>Punto Primero</u>: Apertura del Sobre electrónico que contiene la documentación relativa a la subsanación de los requisitos previos para participar en la presente licitación (Cláusula 11.2.1 del PCAP). Admisión o rechazo de oferta.

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre electrónico presentado por la empresa LABORDEQUIPO, SL, con C.I.F.: B0469953, para la subsanación de su oferta, comprobando que la misma había aportado el Anexo II al PCAP debidamente cumplimentado y firmado, atendiendo así al requerimiento efectuado.

En atención a lo anterior, la Mesa de contratación acordó admitir a continuar en el procedimiento a la empresa LABORDEQUIPO, SL, con C.I.F.: B0469953, cuya oferta se presentaba al Lote nº 8 de la licitación, relativo a los Albergues Juveniles de la provincia de Almería.

<u>Punto Segundo</u>: Apertura del Sobre nº 2 presentado por las empresas licitadoras.

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los Sobres nº 2, con la documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática, presentados por las empresas licitadoras, comprobándose lo siguiente:

DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC S.L.

LOTE	ANUALIDAD 2026				ANUALIDAD 2027				PRECIO GLOBAL OFERTADO 2026-2027	
	PRECIO H (Sin IVA)	Nº HORAS DE SERVICIO AÑO 2026	PRECIO ANUAL OFERTADO 2026	PRECIO ANUAL OFERTADO 2026	PRECIO H (Sin IVA)	Nº HORAS DE SERVICIO AÑO 2027	PRECIO ANUAL OFERTADO 2027	PRECIO ANUAL OFERTADO 2027 IVA incluido	Sin IVA	IVA incluido
Huelva	22,45	924	20.743,80	25.100,00	23,23	924	21.464,52	25.972,07	42.208,32	51.072,07
Sevilla	19,63	308	6.046,04	7.315,71	20,32	308	6.258,56	7.572,86	12.304,60	14.888,57
Córdoba	20,59	462	9.512,58	11.510,22	21,31	462	9.845,22	11.912,72	19.357,80	23.422,94
Cádiz	19,50	1.694	33.033,00	39.969,93	20,18	1.694	34.184,92	41.363,75	67.217,92	81.333,68
Málaga	19,79	3.850	76.191,50	92.191,72	20,48	3.850	78.848,00	95.406,08	155.039,50	187.597,80
Granada	20,66	154	3.181,64	3.849,78	21,38	154	3.292,52	3.983,95	6.474,16	7.833,73
Jaén	18,28	616	11.260,48	13.625,18	18,92	616	11.654,72	14.102,21	22.915,20	27.727,39
Almería	21,34	1.232	26.290,88	31.811,96	22,09	1.232	27.214,88	32.930,00	53.505,76	64.741,96

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA BELEN GALAN DIAZ	13/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmAFAUGNHX27MSYCRDYPFGTHZEL	PÁG. 2/5

GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES SL

LOTE	ANUALIDAD 2026				ANUALIDAD 2027				PRECIO GLOBAL OFERTADO 2026-2027	
	PRECIO H (Sin IVA)	Nº HORAS DE SERVICIO AÑO 2026	PRECIO ANUAL OFERTADO 2026 Sin IVA	PRECIO ANUAL OFERTADO 2026 IVA incluido	PRECIO H (Sin IVA)	Nº HORAS DE SERVICIO AÑO 2027	PRECIO ANUAL OFERTADO 2027 Sin IVA	PRECIO ANUAL OFERTADO 2027 IVA incluido	Sin IVA	IVA incluido
Huelva		924				924				
Sevilla		308				308				
Córdoba		462				462				
Cádiz		1694				1694				
Málaga	33,00 €	3850	127.050,00€	153.730,50€	35,90€	3850	138.215,00€	167.240,15€	265.265.00€	320.970,65€
Granada		154				154				
Jaén		616				616				
Almería		1232				1232				

En virtud de lo anterior, se observó que los precios ofertados por la empresa GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., en el Lote nº 5, se encontraban por encima de los precios de licitación, entendidos como precios máximos que las personas licitadoras podrán aplicar como contraprestación por la realización de los distintos servicios que componen el objeto del presente acuerdo marco, y en los que están incluidos los costes laborales, los gastos generales y corporativos y el beneficio industrial de la empresa prestataria del servicio (Cláusula 7 del PCAP), por lo que su oferta no podía admitirse.

Por otro lado, se comprobó que la empresa LABORDEQUIPO, S.L. presentaba un documento PDF ilegible, con un modelo de proposición económica que no se ajustaba al Modelo establecido en el Anexo V al PCAP, sino al Anexo XVI al PCAP, aplicable a los contratos basados, por lo que no procedía su admisión a continuar en el procedimiento.

A continuación, se analizó la propuesta presentada por DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., para ver si conforme a lo dispuesto en la Cláusula 7 del PCAP, presentaba valores anormales o desproporcionados:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA BELEN GALAN DIAZ	13/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmAFAUGNHX27MSYCRDYPFGTHZEL	PÁG. 3/5

	2026-2027	2027-2028
LOTE	PRECIO HORA	PRECIO HORA
LOTE 1	24,95	25,82
LOTE 2	21,82	22,58
LOTE 3	22,88	23,68
LOTE 4	21,67	22,43
LOTE 5	21,99	22,76
LOTE 6	22,96	23,76
LOTE 7	20,32	21,03
LOTE 8	23,72	24,55

LOTE	PML 2026	DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC S.L	% BAJA	PML 2027	DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC S.L	% BAJA
LOTE 1	24,95	22,45	**-10,02 %**	25,82	23,23	**-10,03 %**
LOTE 2	21,82	19,63	**-10,03 %**	22,58	20,32	**-10,00 %**
LOTE 3	22,88	20,59	**-10,00 %**	23,68	21,31	**-10,00 %**
LOTE 4	21,67	19,50	**-10,01 %**	22,43	20,18	**-10,03 %**
LOTE 5	21,99	19,79	**-10,00 %**	22,76	20,48	**-10,01 %**
LOTE 6	22,96	20,66	**-10,01 %**	23,76	21,38	**-10,01 %**
LOTE 7	20,32	18,28	**-10,03 %**	21,03	18,92	**-10,03 %**
LOTE 8	23,72	21,34	**-10,03 %**	24,55	22,09	**-10,02 %**

Por tanto, la oferta económica presentada por la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., con C.I.F.: B23528664, se consideró apta para su homologación dentro del Acuerdo Marco, por lo que, al no haber más ofertas adecuadas, quedó clasificada en primer lugar en los Lotes 1 a 8 de la licitación.

Por lo anterior, las personas miembros de la Mesa de Contratación adoptaron los siguientes,

ACUERDOS

***PRIMERO*: DECLARAR SUBSANADA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA LABORDEQUIPO, S.L., con C.I.F.: B0469953,** *al haber presentado el Anexo II faltante en el Sobre nº 1, relativo a los requisitos previos para participar en la licitación.*

***SEGUNDO*: RECHAZAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LABORDEQUIPO, S.L. y GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., en los Lotes 8 y 5, respectivamente**, *por los siguientes motivos:*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA BELEN GALAN DIAZ	13/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmAFAUGNHX27MSYCRDYPFGTHZEL	PÁG. 4/5

Razón social	CIF	Lotes presentados	
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES SL	B92655471	5 Albergues Juveniles de la provincia de Málaga	Los precios ofertados superaban los precios máximos de licitación (Cláusula 7 del PCAP).
LABORDEQUIPO, SL,	B0469953	8 Albergues Juveniles de la provincia de Almería	Presentó un documento ilegible que no se ajustaba al modelo de proposición económica establecido en el Anexo V al PCAP.

TERCERO: ***PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 A 8 DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS MULTISERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ALBERGUES JUVENILES DE LA RED ANDALUZA GESTIONADOS POR INTURJOVEN A LA EMPRESA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., con C.I.F.: B23528664****, al haber resultado su oferta la única apta para participar en el procedimiento.*

CUARTO: NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO *a través de la Plataforma de contratación electrónica (SiREC)».*

TERCERO. Que en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de mayo de 2026, constan todas las firmas de las personas miembros de la misma.

Y para que así conste, suscribe la presente, en Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

Fdo.: Ana Belén Galán Díaz
Secretaria de la Mesa de Contratación.
Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación
INTURJOVEN

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad INTURJOVEN Junta de Andalucía C.I.F.:A-41445800

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA BELEN GALAN DIAZ	13/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmAFAUGNHX27MSYCRDYPFGTHZEL	PÁG. 5/5